



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN,

25 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1683

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Convenio de Pago N° 16 año 2020, por medio de ingreso Municipal N°2130/2020 de fecha 03/08/2020, con carta de don José Miguel Ramírez Gómez.-
- 2.- Detalle de Deuda para Convenio de fecha 19/08/2020.
- 3.- Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- 4.- Fotocopia a nombre José Miguel Ramírez Gómez C.I: [REDACTED]
- 5.- Correo Electrónico de Asistente Social Alejandra Fernández Díaz, Jefa Área Social Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- Decreto Alcaldicio 2819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.
- 7.- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-
- 8.- Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, celebrar Convenio de Pago N°16 año 2020, por concepto de Patente Comercial, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y José Miguel Ramírez Gómez, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para pagar deuda por Patente Comercial, Rol 291448, correspondiente al 1er. semestre del año 2020 y el 2do. semestre del año 2020.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)
- ❖ Departamento Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

